



ACUERDO # 334

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2023, el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Titular de la Secretaría de la Mujer, a efecto de que implemente un programa de capacitación a funcionarios públicos del Gobierno del Estado y municipios, así como a los integrantes del Poder Judicial, Legislativo y Órganos Autónomos, a fin de que conozcan y eviten todas las formas de violencia en contra de las mujeres.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El promovente fundamentó su iniciativa en la siguiente:



“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los últimos años, se ha ido reconociendo que la violencia en contra de la mujer es un grave problema, que debe ser atendido por las autoridades con el objetivo de lograr la igualdad, el desarrollo y la convivencia respetuosa entre mujeres y hombres.

El reconocimiento a esta problemática ha logrado importantes avances y resultados, ya que, se han implementado diversas acciones por parte de los movimientos feminista, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales que han logrado detectar áreas de oportunidad para fortalecer los sistemas, protocolos y acciones para detectar, prevenir y contener la violencia en contra de las mujeres, especialmente en el ámbito del servicio público.

Derivado de estas acciones, se han realizado diagnósticos que identifican a personal del servicio público poco sensible o informado sobre la temática de la violencia en contra de las mujeres, ya que, según los resultados obtenidos muchos servidores públicos y funcionarios desarrollan sus actividades en apego a estereotipos, prejuicios y roles de género que obstaculizan la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

Situación que ha derivado a la presentación de denuncias ante las autoridades competentes y que solo a través de sentencias judiciales se ha logrado contener y evitar comportamientos negligentes, omisos o discriminatorios por parte servidores públicos en casos de violencia contra sus compañeras de trabajo.



Ante ello, consideramos la necesidad de redefinir el papel que puede desempeñar el funcionariado público en la prevención y atención a la violencia contra la mujer en el ámbito público, lo cual se puede lograr iniciado programas de capacitación y sensibilización del personal de las instituciones públicas en donde se visualice y se establezca como una acción imprescindible, la necesidad de erradicar la violencia en contra de las mujeres que integran el servicio público en cualquiera de sus vertientes y ámbitos de competencia.

Las actividades de sensibilización buscan detonar la reflexión para que las personas participantes puedan hacer conciencia de que el problema de violencia de género es un problema social, las actividades de capacitación buscan desarrollar y fortalecer conocimientos, capacidades y competencias para que las personas servidoras públicas puedan participar en acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Consideramos que, con la implementación de tales capacitaciones se debe tener como objetivo primordial el principio para transmitir los conceptos básicos que contribuyan a comprender la violencia de género y el marco normativo de derechos humanos que establece la obligación de atender la violencia de género, esto último para comprender que no se trata de una cuestión de voluntad, sino de una obligación establecida legalmente a la cual todos los servidores y funcionarios públicos deben ceñir su actuación.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaria de la Mujer, a efecto de que implemente un programa de capacitación a funcionarios públicos del Gobierno del Estado y municipios, así como a integrantes del Poder Judicial, Legislativo y Órganos Autónomos, a fin de que conozcan y eviten todas las formas de violencia en contra de las mujeres.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTE



DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

SECRETARIA



**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**



SECRETARIO



**DIP. JOSE XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**